



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Teresa del Niño Jesús Reyes Cueto.

ALGARROBO,

28 ENE 2015

DECRETO N°

0430

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Contrato suscrito de fecha 02 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Teresa del Niño Jesús Reyes Cueto.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Teresa del Niño Jesús Reyes Cueto**, Cédula de Identidad N° _____ chilena, de profesión Asistente de Educadora de Párvulos, domiciliada en calle _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **02 de enero 2015 hasta el 28 de febrero 2015**, por la suma mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), **brutos**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.
TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/RMM/PMP/MART/COHE/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO 23 ENE 2015
FECHA 23 ENE 2015
HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NÚMERO 23 ENE 2015